

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°113/2025

Acta N°016/2025

Montes, 31 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 101/2025, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de julio de 2025, siendo la totalidad de \$75.000 mensuales para el ejercicio 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 11/07/2025 al 31/07/2025, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$ 29.069
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Gustavo Borjas

Marisol Robaina

Firma Concejal

MARISOL ROBAINA

Firma Concejal

Gustavo Letas

Silvia De Armas

Firma Concejal

Silvia De Armas

Firma Concejal